



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

CARGO

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

H.T. 00004959-2024

CARTA N° 035 -2024/SINAMSSOP. -

Lima, 24 de enero de 2024.

MUY URGENTE

Señora:

Dra. MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA.

Presidenta Ejecutiva de ESSALUD.

Presente. -

ASUNTO: EXPRESAMOS NUESTRO MALESTAR AL ADVERTIR EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SEGUNDO TRAMO DEL INCREMENTO APROBADO EN LA ESCALA SALARIAL CONFORME A LA NEGOCIACION COLECTIVA 2022.

REF.: CARTA N° 006-2024/SINAMSSOP

NIT: 179-2024-109

Recurrimos a su persona en representación del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú - SINAMSSOP -, haciendo presente nuestro saludo y **nuestra preocupación al advertir que este mes de enero no se ha hecho efectivo el incremento económico correspondiente al segundo tramo, conforme a la Escala Salarial aprobada en la Negociación Colectiva 2022**, al respecto funcionarios de la GCGP, nos han manifestado informalmente la existencia de observación por parte del FONAFE en el extremo de la actualización del CAP, lo que estaría sujeta al cumplimiento de esta.

En ese sentido, deslindamos responsabilidad a cualquier error, observación u otro cuestionamiento realizado por FONAFE, ya que ESSALUD como empleador y conector de los trámites de esta naturaleza, tiene la obligación de prever cualquier contingencia, para cumplir con sus compromisos en este caso de naturaleza laboral, en ese sentido **SOLICITAMOS se nos informe formalmente al respecto, con el ánimo del respeto a los acuerdos adoptados y mantener la armonía laboral.**

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL



Av. Arenales N° 1487 Oficina 202 Santa Beatriz Cercado de Lima

www.sinamssop.pe